Secretaría de
Finanzas
Gobierno de la República

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La Suscrita Delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo No. 586-2024 de fecha 28 de agosto del año 2024, por este acto procede a notificar al/ el abogado (a) **DENISSE MARIELA VARGAS ERAZO**, actuando en su condición de apoderado (a) legal de la sociedad mercantil denominada **FERTILIZANTES DE CENTROAMÉRICA (HONDURAS), S.A. DE C.V. (FERTICA)**, de la providencia que consta en el expediente administrativo **No. SG-RAA-156-2025**, que literalmente dice: **"SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS.** - Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintidós (22) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025). Visto y analizado el informe que antecede, téngase por presentado el Recurso de Apelación, interpuesto ante la Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS), por la abogada **DENISSE MARIELA VARGAS ERAZO**, actuando en su condición de apoderada legal de la sociedad mercantil denominada **FERTILIZANTES DE CENTROAMÉRICA (HONDURAS), S.A. DE C.V. (FERTICA)**, de conformidad a lo establecido en el Artículo 176 del Código Tributario contenido en el Decreto No. 170-2016. **EN CONSECUENCIA:** Requiérase en legal y debida forma a la recurrente para que dentro del plazo legal de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente providencia, presente los medios de prueba que acrediten los extremos alegados en el recurso o, en su defecto, designe la ubicación de estos. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Artículos 88, 90, 91, 92, 93, 176, 185 numerales 1), 2), 3) y 204 del Código Tributario contenido en el Decreto No. 170-2016; 116 y 121 de la Ley General de la Administración Pública; 64 y 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo. **NOTIFÍQUESE.** - **(FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA SECRETARIO GENERAL".** - De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 89 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016.

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciocho (18) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA GENERAL
HONDURAS, C.A.

BRIGHETTE RASHEL ALVARADO AGUILAR
Delegada de la Secretaría General
Acuerdo Número 586-2024

PLOG